

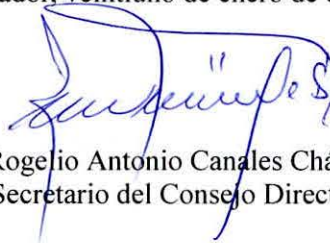
ACUERDO No. 22-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número catorce: Varios. Punto número catorce punto dos: Autorización de incremento salarial de plaza de Asesor del Representante del Ministerio de Economía ante la OMC y la OMPI;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil quince; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que la Dirección Ejecutiva instruyó realizar los siguientes movimientos a partir del 16 de febrero del presente año: 1) trasladar a la licenciada Diana Violeta Hasbún Villacorta, actual Directora del Registro de la Propiedad Intelectual –RPI-, a la ciudad de Ginebra, Suiza, para que desempeñe las funciones de Asesor del Representante del Ministerio de Economía ante la Organización Mundial del Comercio –OMC- y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual –OMPI-; y 2) nombrar a la licenciada Martha Evelyn Menjívar quien en la actualidad desempeña las funciones de Asesora ante los referidos organismos internacionales, como Directora del Registro de la Propiedad Intelectual en sustitución de la licenciada Hasbún Villacorta;
- II) Que la plaza de Directora del Registro de la Propiedad Intelectual, tiene actualmente un nivel salarial de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 17/100 DÓLARES (US\$4,825.17). La plaza de Asesor del Representante del Ministerio de Economía ante la OMC y la OMPI, tiene un nivel salarial de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA 75/100 DÓLARES (US\$4,660.75) y tuvo un único incremento de CIENTO TREINTA Y CINCO 75/100 DÓLARES (US\$135.75) el 1 de enero del año 2006. La Administración considera conveniente, mantener el nivel salarial actual de la licenciada Hasbún Villacorta en las nuevas funciones encomendadas, para lo cual se solicitó la disponibilidad presupuestaria a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, quien ha expresado que ésta se puede llevar a cabo en ejecución a partir de las economías salariales;
- III) Por lo anterior, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, que el sueldo actual de la citada plaza de Asesor que es de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA 75/100 DÓLARES (US\$4,660.75), sea incrementado en la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO 42/100 DÓLARES (US\$164.42), con lo cual la referida plaza tendría el sueldo de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 17/100 DÓLARES (US\$4,825.17);

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, con base en el Convenio de Coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía, en lo referente al refuerzo de la Gestión de la República de El Salvador ante la Organización Mundial del Comercio –OMC- y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual –OMPI- en Ginebra, Suiza; en el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de El Salvador y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual –OMPI-; el Convenio de Cooperación Técnica en Materia de Propiedad Intelectual entre el Ministerio de Economía y el Centro Nacional de Registros; y el Acuerdo No. 678 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se nombró a partir del 1 de septiembre del año 2005, en el rango de Consejero a la licenciada Martha Evelyn Menjívar en Ginebra, Suiza,

ACUERDA: I) autorizar el incremento de CIENTO SESENTA Y CUATRO 42/100 DÓLARES (US\$164.42), a la plaza de Asesor del Representante del Ministerio de Economía ante la Organización Mundial del Comercio – OMC- y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual –OMPI-, con el cual el sueldo asignado a dicha plaza será de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 17/100 DÓLARES (US\$4,825.17); y **II)** instruir y autorizar a la Unidad Financiera Institucional –UFI-, realice los trámites administrativos para hacer efectivo en su oportunidad, el pago del sueldo correspondiente. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veintiuno de enero de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz